



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Setiembre de 1988

Expediente N°8.003/88

RES. N°378/88

VISTO :

La presentación efectuada por el Bioq. Jorge Ernesto Torres, Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, mediante la cual solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por el tiempo que duren sus funciones en la Secretaría de Salud Pública de la Provincia;

Que, la petición interpuesta por el Bioq. Torres se encuentra encuadrada dentro de los términos previstos en la Res. Rectoral N°343/83, contando con el aval del Departamento de Química;

Que, asimismo el Consejo Directivo de esta Facultad, en su sesión ordinaria de fecha 28 de setiembre de 1988, resolvió aprobar el pedido;

POR ELLO :

Y en uso de las atribuciones que le son propias ;

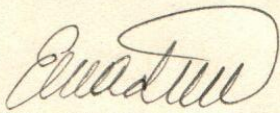
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

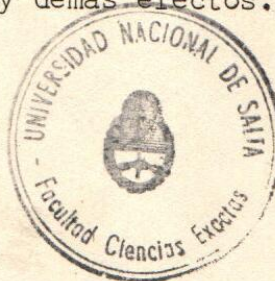
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar, a partir del día 15 de agosto de 1988 y mientras duren sus funciones en el cargo de mayor jerarquía, prórroga de la licencia sin goce de haberes al Bioq. JORGE ERNESTO TORRES - JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de esta Unidad Académica, // con cargo al Inc. b) - Art. 15 - Cap. V de la Resolución Rectoral N° // 343/83.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-

FAC CS
EXACTAS
ddn.
gis


Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. SILVANO LOCATELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas